



Escuela Técnica
Superior de Ingeniería
de Caminos, Canales y
Puertos

Inicio de prácticas externas en Grado

Para que un/a estudiante pueda comenzar sus prácticas curriculares en una empresa, entidad o administración pública (en adelante Centro Colaborador) es necesario que exista previamente un Convenio de Prácticas entre ese Centro Colaborador y la [Universidad de Granada](#).

En caso de no existir dicho Convenio de Prácticas es necesario formalizarlo. Para ello el Centro Colaborador debe cumplimentar y firmar electrónicamente el modelo de Convenio que se le proporcionará desde la Coordinación del Grado ([@email](#)). El Convenio cumplimentado y firmado, junto con una fotocopia del DNI del firmante del Convenio y una copia de la Escritura de Constitución o Modificación de la empresa donde se reflejen los poderes del firmante, será remitido por la Coordinación del Grado al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas para su firma por parte del Vicerrector.

Además del Convenio de Prácticas es necesario cumplimentar y firmar una Adenda en la que se reflejan las condiciones concretas de las prácticas que va a efectuar un/a determinado/a estudiante. El modelo de Adenda será igualmente proporcionado por la Coordinación del Grado, e igualmente se debe remitir al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas para su firma por el Vicerrector.

Una vez firmados Convenio y Adenda, el/la estudiante podrá matricularse de la asignatura optativa "Prácticas Externas". No es necesario hacer esta matrícula en período de alteración, puede realizarse en cualquier momento del curso académico.

Es importante recordar que toda esta tramitación administrativa puede tardar una semana aproximadamente, por lo que es recomendable comenzar este proceso con tiempo suficiente respecto de la fecha prevista para el comienzo de las prácticas.

Para cualquier duda o aclaración contactar con la Coordinación del Grado ([@email](#)).